



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.376/2009.-

ZAPALLAR, 07 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4210/2009 de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Comejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4211/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 1134/2009, de fecha 01 de Diciembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Carta solicitud de Practica Profesional a nombre de don Bernardo Aravena Tapia.

DECRETO:

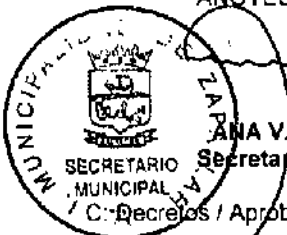
1° APRUEBASE Practica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **BERNARDO ARAVENA TAPIA**, Cédula de Nacional de Identidad N° [redacted] estudiante de la carrera de "Construcción", impartida por la Universidad Técnica Federico Santa María.

La Practica Profesional comenzará a regir desde el 02 de Diciembre de 2009 hasta el 31 de Enero de 2010.

El alumno don Bernardo Aravena Tapia, desempeñara su práctica profesional en la Unidad de Mantenición y Reparación, a cargo de la señorita María José Olivares Fariás.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 88.888.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Decretos / Aprob. Practica de Estudiante



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- UNIDAD DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CC: CTL / RRHH / RSE / AVC / JEM / ffd.-